



# UNIVERSIDAD MARÍA AUXILIADORA

## RESOLUCIÓN N° 002-2016-R-UMA

Lima, 11 de enero de 2016

### VISTO:

Que, por Ley N° 30220 y Carta s/n de fecha 04 de enero de 2016;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante artículo 48° de la Ley N° 30220, establece que la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad de investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas.

En tal sentido, uno de los requisitos solicitados por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, para el licenciamiento de una universidad, correspondiente a Líneas de Investigación (IV.3 - Registro de documentos y proyectos de investigación), solicitan que la Universidad deberá tener un registro de documentos de investigación y/o repositorio institucional;

Por lo tanto, el Vicerrectorado Académico y de Investigación, solicita mediante Carta s/n de fecha 04 de enero de 2016, se Implemente el Repositorio Institucional, el cual deberá esta supervisado por el Jefe de la Oficina de Investigación y Creatividad Intelectual de la Universidad María Auxiliadora.

En atención a lo expuesto en los considerandos precedentes y en cumplimiento a lo dispuesto en el Estatuto:

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** IMPLEMENTAR el repositorio institucional de la Universidad María Auxiliadora.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCOMENDAR a las diferentes dependencias universitarias competentes, adoptar las acciones complementarias más convenientes, para el cumplimiento de los fines y alcances de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. MANUEL ENCARNACIÓN TORRES VALLADARES  
Rector



Abg. MARCELA JAQUELINY GIL CUEVA  
Secretaria General